

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 16/2018 DEL PRESUPUESTO
PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Cultura –delegación del área de cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

La Diputación de Salamanca quiere potenciar las actividades culturales de la provincia (exposiciones, actuaciones musicales, publicaciones...) en este año marcado por la conmemoración del VIII centenario de la Universidad de Salamanca, que ha supuesto ya va a suponer el desarrollo de múltiples actividades culturales en las que se plasma la progresiva y continua colaboración interinstitucional de este ámbito, no sólo con la Universidad de Salamanca, sino con el resto de instituciones que participan en esta conmemoración; efemérides que se pretenden tengan continuidad en el tiempo, más allá del horizonte de 2018.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **110.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2017.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2019, pues el VIII Centenario de la Universidad de Salamanca se inicia en 2018 y tendrá continuidad en ejercicios posteriores.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2018	71	3340B	226.99.13	80.000,00
2018	71	3300A	226.99.04	30.000,00
Total				110.000,00

Segundo. - Por el Área de Presidencia y Órganos de Gobierno –presidente en funciones- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con la presente modificación se pretende incrementar la aportación al Organismo Autónomo CIPSA para financiar la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia para la renovación de su equipamiento informático.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 150.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2017.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2019 pues se hace necesaria la renovación del equipamiento informático de los ayuntamientos de la provincia lo antes posible.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2018	10	9204A	710.00.00	150.000,00
Total				150.000,00

Tercero. - Por el Área de Fomento –delegación del área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la presente modificación se pretende crear la aplicación presupuestaria 2018-40-4540A-6190100 con un importe de 150.000,00 €, para poder llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Reparación de tubo arco sobre el arroyo de arriba en el Paraje Tras Las Cabezas, por importe de 60.000 €.
- Reparación y acondicionamiento de la carretera municipal entre Morfiño y Cordovilla. Tramo muro desplomado, por importe de 90.000 €

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 150.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2017.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2019 pues las vías y/o carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2018	40	4540A	619.01.00	150.000,00
Total				150.000,00

Cuarto. - Por el Área de Fomento –delegación delegado de medio ambiente y protección civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con la presente modificación se pretende incrementar la financiación de actuaciones para la depuración de aguas residuales en municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, por importe de 500.000,00 €

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 300.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2017.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2019 pues el inicio de expedientes de revocación de autorizaciones de vertido a varios municipios de la provincia por parte de los Organismos de cuenca competentes en cada territorio, así como la necesidad de mejorar cuanto antes la calidad ambiental de las aguas superficiales de la provincia, justifican la necesidad de realizar el gasto en el vigente ejercicio presupuestario

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2018	40	1610A	762.38.00	300.000,00
Total				300.000,00

Quinto. - Por el Área de Presidencia y Órganos de Gobierno –Vicepresidenta 2ª- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender una serie de subvenciones directas nominativas, por importe total de 611.000,00 euros, que son de las reguladas en el artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que va dirigida los siguientes Municipios:

ORG.	SUBPROG.	ECONÓMICA	AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	OBJETO SUBVENCIÓN	IMPORTE
10	9120A	762.01.00	La Sagrada	Casa consistorial	30.000,00
10	9120A	762.02.00	Gomecello	Casa consistorial	20.000,00
10	9120A	762.03.00	Pinedas	Casa consistorial	25.000,00
10	9120A	762.04.00	Matilla de los Caños del Río	Casa Consistorial	30.000,00
10	9120A	762.05.00	San Felices de los Gallegos	Casa consistorial	20.000,00
10	9120A	762.06.00	Morasverdes	Casa consistorial	30.000,00
10	9120A	762.07.00	Cipérez	Casa consistorial	15.000,00
Total Casas Consistoriales					170.000,00
10	9120A	762.08.00	Moriscos	Otras dependencias municipales	25.000,00
10	9120A	762.09.00	Calzada de Valdunciel	Otras dependencias municipales	30.000,00
10	9120A	762.10.00	Alconada	Otras dependencias municipales (Centro sociocultural)	20.000,00
10	9120A	762.11.00	San Pelayo de la Guareña	Otras dependencias municipales	25.000,00
Total Otras dependencias municipales					100.000,00
10	2311D	762.00.00	La Fuente de San Esteban	Hogar de Mayores	16.000,00
10	2311D	762.01.00	Sepulcro Hilario	Centro Social	20.000,00
10	2311D	762.02.00	Palacios del Arzobispo	Hogar Mayores	25.000,00
Total Servicios Sociales y promoción social					61.000,00
10	4540A	762.00.00	Horcajo Montemayor	Puente	50.000,00
10	4540A	762.01.00	Vitigudino	Carretera	97.500,00
10	4540A	619.01.00	Huerta y Aldearrubia	Carretera al 50% entre Huerta y Aldearrubia	82.500,00
Total Carreteras					211.000,00
10	1610A	762.00.00	Villamayor	Saneamiento en Mozodiel de Sanchínigo	50.000,00
Total Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua					50.000,00
Totales					611.000,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 611.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2017.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2019 pues las obras que afectan a la construcción y mantenimiento en las Casas Consistoriales u otras dependencia municipales de los municipios de La Sagrada, Gomecello, Pinedas, Matilla de los Caños del Río, San Felices de los Gallegos, Morasverdes, Cipérez, Moriscos, Calzada de Valdunciel, Alconada y San Pelayo de la Guareña no pueden demorarse hasta el ejercicio 2019 por ser inmuebles imprescindibles para la prestación de los servicios que sirven o apoyan a todos los demás de la Entidad local y facilitan las relaciones entre los vecinos en los Municipios pequeños.

Las obras relativas al Hogar de Mayores del municipio de La Fuente de San Esteban, Sepulcro Hilario y Palacios del Arzobispo son servicios que redundan en la mejora del bienestar comunitario, al estar ligados a los servicios sociales y la promoción social.

El puente de Horcajo Medianero y las carreteras locales de Vitigudino, Huerta y Aldearrubia son actuaciones en vías y/o carreteras que, además de preservar y mejorar patrimonio viario municipal, desempeñan un

papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

La obra en la pedanía de Mozodiel de Sanchínigo destinado al saneamiento del agua es una obra fundamental para la higiene y salubridad de la población de esta pedanía del Ayuntamiento de Villamayor.

La inclusión de estas subvenciones nominativas en la Memoria de la presidencia suple su inclusión en el Plan estratégico de subvenciones del año 2018, ya que de conformidad con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dice textualmente que "el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en ... las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones", extremos que quedarán detallados en la referida Memoria.

AÑO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	
2018	10	9120A	762.01.00	30.000,00
2018	10	9120A	762.02.00	20.000,00
2018	10	9120A	762.03.00	25.000,00
2018	10	9120A	762.04.00	30.000,00
2018	10	9120A	762.05.00	20.000,00
2018	10	9120A	762.06.00	30.000,00
2018	10	9120A	762.07.00	15.000,00
2018	10	9120A	762.08.00	25.000,00
2018	10	9120A	762.09.00	30.000,00
2018	10	9120A	762.10.00	20.000,00
2018	10	9120A	762.11.00	25.000,00
2018	10	2311D	762.00.00	16.000,00
2018	10	2311D	762.01.00	20.000,00
2018	10	2311D	762.02.00	25.000,00
2018	10	4540A	762.00.00	50.000,00
2018	10	4540A	762.01.00	97.500,00
2018	10	4540A	619.01.00	82.500,00
2018	10	1610A	762.00.00	50.000,00
Total				611.000,00

Sexto. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación de servicios generales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con la presente modificación se pretende acometer las obras de Reforma del Muelle Vega Terrón: 150.000,00€, las obras Adaptación del Mercado de Ganados: 100.000,00€ y las obras Menores Edificios Corporativos: 100.000,00€.

Asimismo, se pretende adquirir por el parque móvil dos vehículos para el Área de Bienestar Social con destino a los equipos de acción social básica y equipos de programas especializados.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **398.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2017.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2019, pues en el Muelle Vega Terrón es necesario realizar las acometidas eléctricas, captación de agua y urbanización entorno al edificio. En el Mercado de Ganados la realización de obras para cumplir los requisitos para obtener la licencia de apertura y la realización de obras Menores Edificios Corporativos: Edificio de Fomento y Patio Archivo. Así como la adquisición de vehículos para adscribirlos al Área de Bienestar Social para la prestación de los servicios propios de su Área en la provincia de

Salamanca, ya que el número de profesionales supera el total de vehículos asignados y el incremento de tareas a desarrollar para el cumplimiento de objetivos establecidos por la normativa vigente.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2018	31	9203B	632.00.00	350.000,00
2018	31	9203F	624.00.00	48.000,00
Total				398.000,00

En Salamanca, trece de julio de dos mil dieciocho.

La Diputada Delegada de Economía y Hacienda.



do.- Isabel María de la Torre Olvera

